



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 177 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 09 MAR 2023

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XIII de Consejo Universitario, de fecha 07 de marzo de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 79. Año lectivo. El año lectivo comprende dos (02) semestres académicos de programación regular y los cursos de nivelación que se desarrollan en enero y febrero, durante el periodo de vacaciones de los estudiantes. Los cursos de nivelación son aprobados por el Consejo de Facultad y ratificados por el Consejo Universitario";

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 424-2022-UNTRM/CU, de fecha 19 de septiembre de 2023, se resuelve en el Artículo Primero: Aprobar el "Reglamento General de Matrícula para Estudiantes de Pregrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas";

Que el "Reglamento General de Matrícula para Estudiantes de Pregrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", establece en el "Artículo 61. El curso de nivelación tiene carácter de autofinanciado y requiere de la aprobación del Consejo de Facultad y su ratificación en el Consejo Universitario";

Que mediante Oficio N° 0135-2023-UNTRM/FACEA, de fecha 01 de marzo de 2023, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, remite al Vicerrector Académico para su ratificación en sesión de Consejo Universitario, la Resolución de Consejo de Facultad N° 015-2023-UNTRM-FACEA/CF, de fecha 23 de febrero de 2023, que resuelve en el Artículo Primero: Aprobar los cursos programados en el ciclo de nivelación 2023-0 y la asignación de docentes responsables del dictado de las mismas, correspondiente a las Escuelas Profesionales de Administración de Empresas, Administración en Turismo, Contabilidad y Economía, respectivamente, que detalla en los cuadros adjuntos;

Que con Oficio N° 0194-2023-UNTRM-VRAC, de fecha 01 de marzo de 2023, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario para su ratificación correspondiente, la Resolución de Consejo de Facultad N° 015-2023-UNTRM-FACEA/CF, de fecha 23 de febrero de 2023, antes acotada,

Que asimismo, el Estatuto Universitario, prescribe en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 177 -2023-UNTRM/CU

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 07 de marzo de 2023, acordó ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 015-2023-UNTRM-FACEA/CF, de fecha 23 de febrero de 2023, del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, precitada;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución de Consejo de Facultad N° 015-2023-UNTRM-FACEA/CF, de fecha 23 de febrero de 2023, del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, en la cual resuelve aprobar los cursos programados en el ciclo de nivelación 2023-0 y la asignación de docentes responsables del dictado de las mismas, correspondiente a las Escuelas Profesionales de Administración de Empresas, Administración en Turismo, Contabilidad y Economía de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución en dos (02) folios.

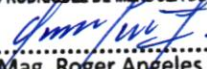
ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General



Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

N. ° 015-2023-UNTRM-FACEA/CF

Chachapoyas, 23 de febrero de 2023

VISTO:

El Acuerdo N° 018-2023-UNTRM-FACEA/CF, de Reunión Ordinaria de Consejo de Facultad, de fecha 22 de febrero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (UNTRM), organiza su régimen de gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII títulos, 178 artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 79° Año lectivo, señala que el año lectivo comprende dos (02) semestres académicos de programación regular y los cursos de nivelación que se desarrollan en enero y febrero, durante el periodo de vacaciones de los estudiantes. Los cursos de nivelación son aprobados por el Consejo de Facultad y ratificados por el Consejo Universitario;

Que, así mismo, el Reglamento de Matrícula para Estudiantes de Pregrado de la UNTRM, en su artículo 61°, señala que "el curso de nivelación tiene carácter de autofinanciamiento y requiere de la aprobación del Consejo de Facultad y su ratificación en el Consejo Universitario";

Que, con Oficio N° Oficio N° 0331-2023-UNTRM-VRAC/DAYRA, dirigido por la Directora (e) de Admisión y Registros Académicos, donde hace de conocimiento la apertura de los cursos de nivelación 2023-0, para su aprobación en consejo de Facultad y ratificación en Consejo Universitario;

Que, con documento señalado en el VISTO, el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, acuerda por unanimidad, aprobar relación de docentes y los cursos programados en el ciclo de nivelación 2023-0, de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, Administración en Turismo, Contabilidad y Economía, según el Oficio N° 0331-2023-UNTRM-VRAC/DAYRA de fecha 17 de febrero de 2023, y;

Estando a las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto institucional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los cursos programados en el ciclo de nivelación 2023-0, y la asignación de docentes responsables del dictado de las mismas, correspondientes a las Escuelas Profesionales de Administración de Empresas, Administración en Turismo, Contabilidad y Economía, respectivamente; de acuerdo a la relación adjunta:

ESCUELA PROFESIONAL	CURSO	CICLO	TIPO	DOCENTE	N° MATRICULADOS
	Estadística Descriptiva para	3	FUSIONADO	Mattos Nuñez Victor	2



Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

N. ° 015-2023-UNTRM-FACEA/CF

Administración de Empresas	Administradores				
	Informática para los Negocios	5	FUSIONADO	Centeno Cachay Roiser	13
	Dirección de Marketing	9	COMPLETADO	Muñoz Torres Ester Roxana	10
	Responsabilidad Social Empresarial	9	COMPLETADO	Bazán Valque Rosa Ysabel	12
	Dirección Estratégica	10	COMPLETADO	Bazán Valque Rosa Ysabel	9
Administración en Turismo	Estadística Aplicada al Turismo	3	FUSIONADO	Mattos Nuñez Victor Humberto	15
	Gestión Logística	5	COMPLETADO	Collazos Silva Erik Martos	10
	Promoción y Publicidad Turística	7	COMPLETADO	Mori Huaman Moises	11
Contabilidad	Matemática Básica (S.A.)	1	FUSIONADO	Rojas Castillo Juan Alberto	1
	Matemática Básica (S.U.)	1	FUSIONADO	Riojas Chozo William	21
	Sistema Financiero y Bolsa de Valores	7	COMPLETADO	Polo Escobar Benjamín Roldan	10
Economía	Matemática Básica	1	FUSIONADO	Rojas Castillo Juan Alberto	2
	Cálculo Diferencial	2	FUSIONADO	Rojas Castillo Juan Alberto	2
	Informática para Economistas	4	FUSIONADO	Centeno Cachay Roiser	4

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias pertinentes de la UNTRM, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Mg. LORENZO ROJAS MALLQUI Decano Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

CLRM/Decano C.c CU Archivo